

ACTA 7/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2011.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Carlos Esquembre Menor
Don Francisco José López Collado
Doña Elisa Santiago Tortosa
Don Vicente Rico Ramírez
Don Julián Manuel Martín Pérez
Don Juan Carlos Navarro Albert
Don José María Amorós Carbonell
Don José Hernández Deltell
Doña Leila Graciá Falcó
Don Ramón Cerdá Juárez
Don Pedro Poveda Poveda

Secretaría acctal.: Ángela Orgilés Martínez

En el Municipio de Pinoso, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veinte de junio de dos mil once, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria número 6/2011 celebrada el día 11 de junio de 2011, ésta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1voto).

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Resolución de alcaldía nº 578/2011:

Tras las elecciones locales del pasado 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2011 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero.- Nombrar, como Tenientes de Alcalde, a los siguientes Concejales:

- | | |
|---------------------------|----------------------------------|
| ▪ 1er TENIENTE DE ALCALDE | DON VICENTE RICO RAMÍREZ |
| ▪ 2º TENIENTE DE ALCALDE | DÑA. SILVIA VERDÚ CARRILLO |
| ▪ 3º TENIENTE DE ALCALDE | DON FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO |
| ▪ 4º TENIENTE DE ALCALDE | DON JULIÁN MANUEL MARTÍN PÉREZ |

Segundo.- Corresponderá a los citados Tenientes de Alcalde designados, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- Notificar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

Cuarto.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Sexto.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde la fecha de la presente resolución.

Resolución de alcaldía nº 579/2011:

Tras las elecciones locales del pasado 22 de Mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de Junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- DON LÁZARO AZORÍN SALAR
- DON VICENTE RICO RAMÍREZ
- DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO
- DON FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO
- DON JULIÁN MANUEL MARTÍN PÉREZ

Los portavoces del resto de grupos políticos podrán asistir a la Junta de Gobierno.

Segundo.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, en primera convocatoria, el primer y tercer martes del mes que corresponda a las 13,30 horas.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los concejales designados a fin que presten, en su caso, aceptación de tales cargos.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de esta resolución.

Resolución de alcaldía nº 580/2011:

Tras las elecciones locales del pasado 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2011 y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

CONCEJAL/A DELEGADO/A	SERVICIOS MUNICIPALES
DON LÁZARO AZORÍN SALAR	Montes, Urbanismo y Vivienda.
DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO	Educación, Cultura, Juventud, Parques y Jardines y Protocolo.
DON CARLOS ESQUEMBRE MENOR	Sanidad, Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, Medio Ambiente y Participación Ciudadana.
DON FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO	Hacienda, Personal, Turismo, Comercio y Desarrollo Local.
DOÑA ELISA SANTIAGO TORTOSA	Servicios Sociales y Tercera Edad, Fiestas, Igualdad y Medios de Comunicación.
DON VICENTE RICO RAMÍREZ	Industria, Obras, Servicios, Recursos Hídricos, Caminos, Deportes y Aguas.
DON JULIÁN MANUEL MARTÍN PÉREZ	Alumbrado, Tráfico, Seguridad Ciudadana, Pedanías y Protección Civil.
DON JUAN CARLOS NAVARRO ALBERT	Agricultura, Mercado, Consumo, Ventanilla Única, Nuevas Tecnologías, Cementerio y Limpieza de edificios públicos.

Segundo.- Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Notificar esta resolución a los Concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

Cuarto.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Sexto.- Los delegaciones efectuadas serán efectivas desde la fecha de la presente resolución.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José María Amorós comenta que les llama la atención y tienen duda de que sea Juan Carlos Navarro el que ostente la concejalía de limpieza de edificios públicos al tener éste una empresa de limpieza, añadiendo que espera que no exista ninguna incompatibilidad.

El Sr. Alcalde le responde que todo va a pasar por Secretaría, y si existieran incompatibilidades será informado negativamente.

3º.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada dos meses, que se celebrarán el último martes de cada mes impar, a partir del próximo mes de julio en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, a las 18,00 horas.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde explica que la medida ayudará a los concejales que trabajan, facilitando al mismo tiempo la participación ciudadana en las sesiones de Pleno, aunque comenta que este horario podría cambiar en los próximos meses. Así pues en diciembre se valorará y comprobará si el horario es o no el adecuado.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

4º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y EXCLUSIVA DE LOS CARGOS CORPORATIVOS Y RETRIBUCIONES DE LOS MISMOS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Fijar el régimen de dedicación de los cargos corporativos y sus retribuciones, tal y como se expresa a continuación:

CARGO	RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA (14 pagas)	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL BRUTA
ALCALDE-PRESIDENTE LÁZARO AZORÍN SALAR	2.698,58 euros	exclusiva	37.780,13 euros
VICENTE RICO RAMÍREZ 1º TTE DE ALCALDE	2.315,48 euros	exclusiva	32.416,68 euros
SILVIA VERDÚ CARRILLO 2º TTE DE ALCALDE	2.315,48 euros	exclusiva	32.416,68 euros

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a reflejar esta situación en la plantilla de la Corporación, así como en el régimen general de la Seguridad Social.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde comenta que se va a dar de alta a Silvia Verdú a partir del 1 de julio y a él y a Vicente Rico a partir de mañana. Las retribuciones del alcalde y Primer Teniente de Alcalde son las mismas que las aprobadas en Pleno de septiembre de 2009 con la reducción que se aprobó del 7%.

El Sr. Ramón Cerdá comenta que le parece bien que hayan cumplido el compromiso adquirido al liberar con dedicación exclusiva a 3 concejales, pero no estamos de acuerdo porque no se han bajado los sueldos como se comprometieron, ya que se ha mantenido el sueldo del alcalde y del primer Teniente de Alcalde e incrementado el del segundo Teniente de Alcalde, faltando por tanto al compromiso adquirido con los ciudadanos

El Sr. José María Amorós dice que está de acuerdo con lo manifestado por Ramón Cerdá y por lo tanto el Partido Popular vota en contra.

Juan Carlos Navarro comenta que han rebajado las retribuciones totales con respecto a lo anterior y hemos cumplido con el compromiso de tener 3 liberados.

El Sr. Vicente Rico dice que lo importante es la cuantía total de las retribuciones de todos los órganos de gobierno. Creo que el global supone un 50% menos de gastos en el epígrafe de órganos de gobierno.

La Sra. Silvia Verdú comenta que el cómputo general de los gastos del equipo de gobierno se ha reducido notoriamente y por tanto se ha cumplido la promesa o compromiso adquirido. El gasto es del 50% menos que el de la anterior legislatura. De 7 concejales liberados han pasado a ser 3 los liberados.

El Sr. Ramón Cerdá dice que todos los equipos de gobierno que se presentaron a las elecciones llevaban en el programa la reducción de los liberados. A continuación recrimina al

equipo de gobierno el incumplimiento del programa electoral en cuanto a la bajada de sueldos. Nos parece muy fuerte que en el primer Pleno ya incumpláis el programa electoral. Nos parece que es faltar al compromiso adquirido ante los ciudadanos y que por lo tanto vamos a votar en contra.

Por su parte el Sr. Amorós comenta que les parece justa la decisión adoptada, lo que no le parece justo es que el equipo de gobierno haya faltado al compromiso adquirido.

Don. Juan Carlos Navarro dice que para arreglarlo todo quizás sería necesario liberar a todos los concejales.

Vicente Rico apunta que este equipo de gobierno va a ahorrar 120.000€.

La Sra. Silvia Verdú comenta que ella va a cobrar igual e incluso un poquito menos que lo que cobra de maestra.

El Sr. Lázaro Azorín añade que lo importante es el ahorro que se va a hacer, contestándole al Sr. Ramón que si pensó en reducir el número de liberados, lo tenía que haber hecho en su momento cuando lo pensó, pero sin embargo no lo hizo.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PSD (2 votos) y grupo BLOC (1 voto), y los votos en contra de los concejales del grupo PP (3 votos) y grupo UCL (2 votos).

5º.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a dichos grupos, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Considerando que, de acuerdo con la interpretación jurisprudencial más consolidada, el derecho de todos los Grupos a participar en dichos órganos ha de hacerse efectivo respetando entre otros el criterio de que la configuración de estos órganos no puede dar lugar a una reproducción del Pleno y que la representación en ellos de cada grupo político vendrá determinado por su importancia cuantitativa y consecuentemente cualitativa en el Pleno, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas siguientes con la siguiente composición:

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, PERSONAL Y COMISIÓN DE CUENTAS.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Don Francisco José López Collado(Grupo PSOE).
Don José Hernández Deltell(Grupo PP)
Don Julián Martín Pérez(Grupo PSD).
Don Pedro Poveda Poveda(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert(Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Elisa Santiago Tortosa

Miembros: Don Carlos Esquembre Menor(Grupo PSOE).
Don José María Amorós Carbonell(Grupo PP)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Ramón Cerdá Juárez(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA Y RECURSOS HÍDRICOS.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)
Don José María Amorós Carbonell(Grupo PP)
Don Vicente Rico Ramírez(Grupo PSD)
Don Ramón Cerdá Juárez(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don Carlos Esquembre Menor

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Doña Leila Graciá Falcó(Grupo PP)
Don Julián Martín Pérez(Grupo PSD).
Don Pedro Poveda Poveda(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FIESTAS, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL, PEDANÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Titulares:

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Doña Leila Graciá Falcó(Grupo PP)
Don Julián Martín Pérez(Grupo PSD)
Don Pedro Poveda Poveda(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don Francisco José López Collado
Miembros: Don Carlos Esquembre Menor(Grupo PSOE)
Don José Hernández Deltell(Grupo PP)
Don Vicente Rico Ramírez (Grupo PSD)
Don Ramón Cerdá Juárez(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTES.

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Doña Silvia Verdú Carrillo(Grupo PSOE)
Don José Hernández Deltell(Grupo PP)
Don Vicente Rico Ramírez(Grupo PSD)
Don Pedro Poveda Poveda(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Doña Elisa Santiago Tortosa
Miembros: Don Carlos Esquembre Menor(Grupo PSOE)
Doña Leila Graciá Falcó (Grupo PP)
Don Julián Martín Pérez(Grupo PSD).
Don Ramón Cerdá Juárez(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE MONTES, MEDIO
AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar
Miembros: Don Carlos Esquembre Menor(Grupo PSOE)
Don José María Amorós Carbonell(Grupo PP)
Don Julián Martín Pérez(Grupo PSD)
Don Ramón Cerdá Juárez(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don Francisco José López Collado

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa (Grupo PSOE).
Don José Hernández Deltell(Grupo PP)
Don Vicente Rico Ramírez(Grupo PSD)
Don Pedro Poveda Poveda(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

DENOMINACIÓN: COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

Titulares

Presidente: Don Lázaro Azorín Salar

Miembros: Doña Elisa Santiago Tortosa(Grupo PSOE)
Doña Leila Graciá Falcó (Grupo PP)
Don Julián Martín Pérez(Grupo PSD)
Don Ramón Cerdá Juárez(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

Suplentes:

Presidente: Don Carlos Esquembre Menor

Miembros: Don Francisco José López Collado (Grupo PSOE)
Don José María Amorós Carbonell(Grupo PP)
Don Vicente Rico Ramírez(Grupo PSD).
Don Pedro Poveda Poveda(Grupo UCL)
Don Juan Carlos Navarro Albert (Grupo BLOC).

SEGUNDO.- Se establece como sistema de votación el sistema de voto ponderado correspondiendo a cada concejal tantos votos como concejales represente su Grupo Político.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde comenta que el número de comisiones informativas es el mismo que en la anterior legislatura, aunque han sufrido alguna reagrupación en sus materias.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

6º.- DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ENTIDADES MUNICIPALES A LAS QUE PERTENECE EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

De conformidad con los artículos 119 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

REPRESENTANTES:

Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.

Doña Leila Graciá Falcó por el P.P.

Don Pedro Poveda Poveda por U.C.L.

D. Juan Carlos Navarro Albert por el BLOC.

D. Vicente Rico Ramírez por el PSD.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: D. . Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Vicente Rico Ramírez

CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

Junta Rectora:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Vicente Rico Ramírez

Comisión Permanente:

TITULAR: D. Lázaro Azorín Salar

SUPLENTE: D. Vicente Rico Ramírez

JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

REPRESENTANTES:

Don Francisco José López Collado por el PSOE.
Don José Hernández Deltell por el P.P.
Don Ramón Cerdá Juárez por U.C.L.
Don Juan Carlos Navarro Albert por el BLOC.
Don Vicente Rico Ramírez por el PSD.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

REPRESENTANTES:

Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.
Don José María Amorós Carbonell por el P.P..
Don Ramón Cerdá Juárez por U.C.L.
Don Juan Carlos Navarro Albert por el BLOC
Don Vicente Rico Ramírez por el PSD.

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. Lázaro Azorín Salar
D. Carlos Esquembre Menor
Doña Elisa Santiago Tortosa
D. Juan Carlos Navarro Albert

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Sr. Lázaro Azorín comenta que en el próximo Pleno incluirán la designación de los miembros de los órganos colegiados como son, entre ellos:

- Consorcio de Bomberos.
- Consejo del vertedero del Mármol.
- Consejo de Salud.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

7º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTO DE LOS PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se impone a los miembros de las Corporaciones Locales la obligación de constituirse en grupos políticos a los efectos de su actuación corporativa y artículos 23 y siguientes del ROF, se da cuenta de los escritos presentados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, solicitando la constitución de los Grupos Políticos Municipales que se expresan a continuación y de los Portavoces de los mismos:

1º. Escrito de fecha 13/06/2011(r/e nº 11/04237) firmado por Don José María Amorós Carbonell, Don José Hernández Deltell y Doña Leila Graciá Falcó, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Popular(PP), designando los siguientes:

–Miembros: José María Amorós Carbonell
José Hernández Deltell
Leila Graciá Falcó

- Portavoz: José María Amorós Carbonell(titular)
José Hernández Deltell (suplente)

2º. Escrito de fecha 14/06/2011(r/e nº 11/04262) firmado por Don Vicente Rico Ramírez y Don Julián Martín Pérez, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Social Demócrata por los ciudadanos(PSD), designando los siguientes:

– Miembros: Vicente Rico Ramírez
Julián Martín Pérez

– Portavoz: Vicente Rico Ramírez(titular)
Julián Martín Pérez(suplente)

3º. Escrito de fecha 15/06/2011(r/e nº11/04266) firmado por Don Juan Carlos Navarro Albert, solicitando la constitución de Grupo Político BLOC designando los siguientes:

- Miembros: Juan Carlos Navarro Albert
- Portavoz: Juan Carlos Navarro Albert

4º. Escrito de fecha 15/06/2011(r/e nº 11/04267) firmado por Don Ramón Cerdá Juárez y Don Pedro Poveda Poveda, solicitando la constitución de Grupo Político Unión Centro Liberal(UCL), designando los siguientes:

- Miembros: Ramón Cerdá Juárez
Pedro Poveda Poveda
- Portavoz: Ramón Cerdá Juárez(titular)
Pedro Poveda Poveda(suplente)

5º. Escrito de fecha 16/06/2007(r/e nº 11/04340) firmado por Don Lázaro Azorín Salar, Doña Silvia Verdú Carrillo, Don Carlos Tomás Esquembre Menor, Don Francisco José López Collado y Doña Elisa Santiago Tortosa, solicitando la constitución de Grupo Político Partido Socialista Obrero Español(PSOE), designando los siguientes:

- Miembros: Lázaro Azorín Salar
Silvia Verdú Carrillo
CarlosTomás Esquembre Menor
Francisco José López Collado
Elisa Santiago Tortosa
- Portavoz: Silvia Verdú Carrillo(titular)
Carlos Tomás Esquembre Menor(suplente)

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 25 del ROF, se eleva a Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO. Constituir los siguientes Grupos Políticos Municipales, a efectos de la actuación corporativa de los miembros de esta Corporación:

- Grupo Político Partido Popular
- Grupo Político Unión de Centro Liberal
- Grupo Político Partido Socialista Obrero Español
- Grupo Político Partido Social Demócrata por los ciudadanos(PSD)
- Grupo Político BLOC Coalició Municipal Compromís.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro solicita que se añada Coalició Compromís.

José María Amorós comenta que se debería haber llevado a este Pleno la creación de la Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde contesta que se valorará su inclusión en el próximo Pleno.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

8º.- RÉGIMEN DE ASISTENCIA E INDEMNIZACIONES DE LOS CARGOS ELECTOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ÚNICO. Fijar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las reuniones y sesiones a órganos colegiados de los miembros de la Corporación Local que no tengan dedicación parcial o exclusiva:

- Asistencia a Pleno: : 474,30 euros
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: 284,58 euros
- Asistencia a Comisión Informativa: 142,29 euros.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde comenta que se han dejado las mismas que la anterior legislatura. No obstante si más tarde consideramos modificarlas lo haremos. Dentro de seis meses valoraremos si se mantienen o modifican las cuantías.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

9º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se eleva a Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación y que son las enunciadas en el apartado segundo, letras j), k), m), ñ), del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

10º.- CREACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL Y DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DE LAS MISMAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Crear las siguientes plazas de personal eventual, cuyo número, características y retribuciones se expresan a continuación:

DENOMINACIÓN-NÚMERO ANUAL	TITULACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL (€ bruto/mes)	RETRIBUCIÓN (€ bruto/año)
ASESOR-COORDINADOR MEDIO AMBIENTE(1)	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	1.821,75 €	25.504,50 €
REDACTOR JEFE MEDIOS COMUNICACIÓN(1)	GRADUADO SOCIAL	1.602,86€	22.440,04 €

ASESOR M. COMUNICACIÓN SECCIÓN DEPORTES(1)	GRADUADO ESCOLAR	502,37 €	7.033,18 €
COORDINADOR DEPORTES(1)	DIPLOMADO EN MAGISTERIO DE E.F	1.602,86 €	22.440,04 €

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde explica que la intención del equipo de gobierno es regularizar la situación de estos cuatro puestos, sacando estas plazas a concurso por el tiempo que llevan ocupando estos puestos y por la importancia de las plazas que están ocupando ya que se consideran necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

El Sr. Cerdá le recrimina que ahora apoye que continúen estos puestos de trabajo y se sigan desempeñando estas funciones, cuando en campaña el PSOE prometió que iban a prescindir de los puestos de confianza; por otra parte añade que se saquen a concurso las plazas.

Don. José María Amorós comenta que están de acuerdo en el mantenimiento de estos puestos, porque estas personas prestan servicios esenciales y se deben seguir manteniendo, pero le recuerda su postura cuando estaba en la oposición.

El Sr. Juan Carlos Navarro les acusa de hacer demagogia política y considera que estas personas que ocupan cargos de confianza tienen todo el derecho a ocupar sus plazas.

El Sr. Vicente Rico comenta que se han comprometido a subsanar este vacío. Lo antes posible las vamos a sacar a concurso y cualquier ciudadano se puede presentar.

Carlos Esquembre recrimina a Ramón Cerdá el hacer demagogia de este tema.

El Sr. Alcalde comenta que ha sido una decisión de todo el equipo de gobierno y esta muy satisfecho. Consultó con Secretaría el tiempo que se tardaría en sacar a concurso estas plazas. Eran mas de tres meses y por ello y hasta que se provean como personal en plantilla decidiremos mantener las plazas ocupadas por personal de confianza.

El Sr. Ramón Cerdá aclara que él no hace demagogia, tan solo ha dado lectura al folleto que el PSOE entregó antes de las elecciones. Por una parte, nos alegramos que continúen estas personas, pero no obstante denuncia el panfleto que se entregó y lo denomina como fraude, acusándoles de engañar a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde comenta que consideran que estos servicios hacen falta, pero la diferencia con el anterior equipo de gobierno es que nosotros lo vamos a sacar a concurso ya.

Don. José María Amorós insiste en que son cuatro el número de personal de confianza que se va a contratar en esta legislatura; en el panfleto mostraba que el personal de confianza iba a ser cero.

Doña. Silvia Verdú comenta que el panfleto lo confeccionaron 17 personas y afirma que lo vamos a cumplir en todo lo que podamos. El pueblo nos ha votado. El panfleto es una lucha electoral de cuatro años, no se cumple en unos días.

Don. Juan Carlos Navarro se dirige a la oposición solicitándoles unos meses para saber si se cumplen o no los compromisos.

Don. Vicente Rico solicita unos meses para perfeccionar y cumplir con los objetivos.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (5 votos), grupo PP (3 votos), grupo PSD (2 votos), grupo UCL (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria accidental, doy fe.

**VºBº.
EI ALCALDE**

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Fdo.: Ángela Orgilés Martínez